



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
**CERRO COLORADO**  
 "CUNA DEL SILLAR"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 227 -2017-MDCC**

Cerro Colorado, 21 JUL 2017

**VISTOS:**

El Informe N° 017-2017-SGCONTAB-MDCC remitido por la Sub Gerencia de Contabilidad, el Informe N° 069-2017-SGPMM-GAF-MDCC, el Proveído N° 942-2017-A-MDCC; y;

**CONSIDERANDO:**



Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 89-2015-MDCC de fecha 20 de Febrero del año 2015 se designó a la Lic. Rosa Hortencia Choque Berrocal como representante del titular del pliego y de esta manera la misma presida el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (CAFAE) de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado;



Que, de conformidad con el Decreto Supremo N° 006-75-PM/INAP, concordante con lo señalado en el artículo 1° del Decreto Supremo N° 067-92-EF, el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (CAFAE) es una organización constituida por el titular del pliego de cada organismo, con el objeto de administrar el mencionado fondo de asistencia;

Que, asimismo el organismo señalado en el párrafo precedente por mandato de la legislación ya invocada tiene una vigencia de dos años, lo cual indica que a la fecha se habría excedido el plazo estipulado para su vigencia, en este sentido es necesario que se proceda a la ratificación del representante del titular del pliego, a efecto de que se garantice la continuidad de sus funciones;



Que, por estas consideraciones y en ejercicio de las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica de Municipalidades.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- RATIFICAR** a la Lic. ROSA HORTENCIA CHOQUE BERROCAL como representante del titular del pliego ante el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (CAFAE) de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado para el ejercicio 2017- 2018.

**ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR** sin efecto todas las disposiciones que se oponga a la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que Secretaría General cumpla con notificar y archivar la presente resolución acorde a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y HÁGASE SABER.

Econ. *Manuel E. Vera Paredes*  
 ALCALDE

